INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE APROBÓ EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2026-2027, IDENTIFICADO COMO INE/CG480/2026, EMITIDO EL 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO

El treinta de julio[1], el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG480/2026[2], el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2026-2027.

El Plan Integral y los calendarios de coordinación tienen como finalidad establecer una ruta para la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades que deberán desarrollarse durante los procesos electorales locales concurrentes con el federal.

Por una parte, el Plan Integral constituye el instrumento rector de planeación que establece la estrategia general para la organización y coordinación de los procesos electorales concurrentes con el Federal 2026-2027, por otra; los calendarios de coordinación constituyen el instrumento operativo mediante el cual se programan las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, señalando las áreas responsables y los plazos previstos para su cumplimiento.

Ambos documentos permiten contar con una programación ordenada de las actividades electorales, facilitar la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales, así como dar seguimiento al avance y cumplimiento de las tareas previstas. Su implementación permite contar con un esquema permanente de seguimiento de las actividades electorales, identificar su interdependencia y, en su caso, adoptar oportunamente las medidas necesarias ante posibles eventualidades durante el desarrollo de los procesos electorales.

[1] Todas las fechas corresponden al 2026, salvo disposición en contrario.
[2] Dicho acuerdo y sus anexos fueron notificados a este Instituto Electoral el tres de agosto, registrado en la Oficialía de Partes bajo el folio número 01225.

Para el caso de Jalisco, el Calendario de Coordinación establece las actividades que deberán desarrollarse de manera coordinada entre el Instituto Nacional Electoral y este Instituto, permitiendo identificar los plazos y responsabilidades correspondientes a cada autoridad.

Con motivo de la recepción del dicho acuerdo, este Instituto realizó diversas acciones encaminadas a hacer del conocimiento su contenido y facilitar su difusión entre las autoridades y partidos políticos relacionados con el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

En ese sentido, se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

En cumplimiento del punto quinto de la resolución se notificó a los partidos políticos, como se muestra a continuación:

Partido Político	Fecha de notificación	Oficio de notificación
Partido Acción Nacional	06 de agosto	01628/2026 de Secretaría Ejecutiva
Partido Revolucionario Institucional	06 de agosto	01629/2026 de Secretaría Ejecutiva
Partido del Trabajo	06 de agosto	01630/2026 de Secretaría Ejecutiva
Partido Verde Ecologista de México	06 de agosto	01631/2026 de Secretaría Ejecutiva
Movimiento Ciudadano	06 de agosto	01632/2026 de Secretaría Ejecutiva
morena	06 de agosto	01633/2026 de Secretaría Ejecutiva

En cumplimiento a los puntos sexto y décimo de la resolución se notificó al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, Congreso del Estado y se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", conforme a lo siguiente:

Autoridad	Fecha de notificación	Oficio de notificación
Congreso del Estado de Jalisco	06 de agosto	01644/2026 de Secretaría Ejecutiva
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	06 de agosto	01646/2026 de Secretaría Ejecutiva
Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"	06 de agosto	01645/2026 de Secretaría Ejecutiva

La publicación de esta en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página web institucional de este organismo electoral, puede ser consultarse en los siguientes enlaces electrónicos:

Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"	https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/25523/1786134518-2026-08-08-VII.pdf
Página web institucional del IEPC	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acuerdoinecg480202026_0.pdf

Asimismo, en cumplimiento a lo requerido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se notificó a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, los acuses y publicaciones solicitadas, mediante oficio 1826/2026 de Secretaría Ejecutiva, el pasado once de agosto.

En ese sentido, se presenta el presente informe para conocimiento de este Consejo General, a efecto de dar cuenta del contenido y alcance del acuerdo referido, así como de las acciones realizadas por este organismo electoral con motivo de su aprobación y recepción.